

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 6 DE 2011, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 19 DE ENERO Y LA MODIFICACIÓN A ÉSTA DEL 28 DE ENERO DE 2011 EN LA QUE SE PUBLICABA EL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVOS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011/2012**

Habiéndose producido errores en la publicación del listado de Admitidos y Excluidos definitivos a dicho programa, este Rectorado

RESUELVE

La Admisión Definitiva a la Convocatoria de la estudiantes:

- Almudena López Arnaiz

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES  
(Resolución de 23 de julio de 2009, B.O.C.M. de 4 de agosto)

Fdo.: Asunción Martínez Cebrián